

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 627

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 25 ABR 2013

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN QUETZALES EXACTOS (Q.3,432,721.00).-----

I) Se tienen a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes requeridas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Quetzaltenango e Izabal, por la cantidad de Q.3,432,721.00 con la finalidad de reprogramar los recursos presupuestarios en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" correspondientes a los programas Gratuidad de la Educación, Dotación de Valija Didáctica y Remozamiento Escolar; asimismo el Dictamen número 113 de fecha 23 de abril de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y f) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN QUETZALES EXACTOS (Q.3,432,721.00)**, integrada de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL:	3,432,721.00
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-	465,921.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	1,651,340.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	1,314,140.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	1,320.00



[Handwritten signatures]

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

25 ABR 2013

Con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en las diferentes entidades receptoras solicitadas por las Dependencias antes indicadas, contenidas en los comprobantes formas RP números 315, 316, 317, 318, 319 y 320, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q)
	TOTAL:	3,432,721.00
315 ✓	52	465,921.00
316 ✓	21	1,421,780.00 ✓
317 ✓	11	132,880.00
318 ✓	21	1,181,260.00 ✓
319 ✓	11	229,560.00 ✓
320 ✓	11	1,320.00

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de **Q.363,760.00**, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de **Q.2,603,040.00** y 52 "Préstamos externos" organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo" correlativo 108 "Programa Mi Escuela Progresa" por **Q.465,921.00**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes formas RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Quetzaltenango e Izabal, así como a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- para su conocimiento y efectos procedentes.-----



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



2